Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — Año de 1833.

Marz. Madrid, se dé cuenta al R.l Acuerdo de la Chancillería de Granada p.r conducto del Sr. Regente.

Carnes
Franquicia en su venta.

Haviendo dispuesto el Sr. Presidente se leyese el principio de la exposicion estampada en Cavildo del dia de ayer p.r el Diputado del Comun D. Fran.co de Paula Exea p.a su continuacion. En seguida p.r el Sr. D. Juan Martin Delgado se manifestó que teniendo tendencia el asunto de que se trata, con los de Propios, y con arreglo á la orn. que hay p.a q. tenga voto instructivo el Contador, le parece se está en el caso de que concurra, y haviendo combenido en ello la Corp.on, se le mandó llamar, y luego q. tomó asiento, p.r disposicion de dho. Sr. Presidente se leyó lo executado en el dia de ayer con referencia al informe evacuado acerca de libertad en la venta de carnes sin sujecion á Registro; y concluida la lectura, continuó el enunciado Sr. de Exea su exposicion pendiente en los terminos siguientes: "divisó yo la proposicion q. es objeto del Cavildo de este dia, con muy distinto aspecto de los

Entró el Reg.or D. Tomas Valarino